SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

Para hacer Conferir los gastos tocantes al Rey nro señor y bien y utilidad de la República con cuenta a los señores Diego de mora ferrer y don Juan de Molina Ruiz alcaldes hos de esta villa de su Mad

D. Pedro Ynes Cano bastal fuer mor

D. Luis de Mora ferrer

D. Joan de Mora la Mosquitera

D. Miguel fernandez Cuevas

D. Joan Mañas Pleto

D. Gines Muñoz a la Jauri

D. Joan Mtz Guillen

D. Bernardino Martinez

D. Leandro de Cano bas Mora Regidores con el fin y Ressimiento de esta villa como consejo y en forma de consejo y juntos como a tal consejo a for de razon lo siguiente

Que siendo en esta Junta muchas mercedes de una y otra parte conferidas dijeron que por quanto hacen Regidor de hacer de D. Andres de Pino la suerte la Granja del Cerro por quanto de Madrabó y porque esta de orden y sentido no tiene el dinero que esta debido a su Mad = Dijo que no tiene dinero